



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA SAS
DEMANDADOS	MIGUEL ANTONIO AVILA LOPEZ Y OTRA
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00070 00.
ASUNTO	AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

De las excepciones de mérito presentadas por el Curador ad litem que representa los demandados MIGUEL ANTONIO AVILA LOPEZ Y FANNY ISABEL LÓPEZ ROCHA, córrase traslado al demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (Art.443CGP).

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez



**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cabfadf8d517384057d23bb649bf368061784fadc0a8c363b8d392012784a21

Documento generado en 24/05/2022 06:13:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**